



**Municipalidad de Pergamino**

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César Milstein

**Decreto**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** PUESTA EN MARCHA CERTIFICADOS DE ESCRIBANIAS DIGITALES EX. 50452

---

CORRESPONDE EX-2021-00050452- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Dirección de Hacienda y Rentas, sobre el nuevo proceso de modernización del área escribanías en cuanto a los certificados, y;

CONSIDERANDO:

Que se está implementando un proceso de automatización de la tramitación de las certificaciones de deudas para escribanías.

Que con fecha 25/03/2021, se dictó el decreto 941/21, poniendo en marcha la prueba piloto del proceso de automatización y digitalización de los certificados de escribanías.

Que atento al informe del área de Modernización, donde se considera como satisfactoria la citada prueba como así también el vínculo con el Colegio de Escribanos para la puesta en marcha del proceso integral para todos los profesionales en la materia.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la puesta en marcha del proceso de automatización y digitalización de la tramitación de los certificados de deudas para escribanías el cual deberá ser realizado por esta vía digital a partir del día 07/06/2021. Los requisitos serán aquellos establecidos para el trámite convencional llevados a formato digital más los nuevos de la herramienta que se pone en

ejecución.

ARTÍCULO 2: A partir del nuevo formato digital, no se podrá solicitar actualizaciones sobre certificados iniciados y caratulados, se deberá generar una nueva solicitud.

ARTÍCULO 3: Las solicitudes de liberaciones de certificados deberán ser realizadas por la vía de correo electrónico a la dirección de email: [escribanias@pergamino.gob.ar](mailto:escribanias@pergamino.gob.ar)

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y gírese a la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS y ESCRIBANÍAS y para la toma de conocimiento a CONTADURÍA, DIRECCIÓN DE COMPRAS, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA y SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. Cumplido, destínese a la GUARDA TEMPORAL.